Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo, por la que se establece el procedimiento interno para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria "Desarrollo de capacidades en el ámbito de la educación superior (CBHE)" del Programa Erasmus+ 2026.

La convocatoria "Desarrollo de Capacidades en el ámbito de la Educación Superior (Capacity Building in Higher Education - CBHE) del Programa Erasmus+ 2026", dirigida a instituciones de educación superior de terceros países asociados y europeos, establece restricciones en cuanto al número máximo de propuestas que una misma organización puede coordinar, limitando dicha participación a un máximo de **dos propuestas** de coordinación por institución.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de dicha restricción y permitir una participación equitativa y alineada con las prioridades institucionales, este Vicerrectorado establece un procedimiento interno de preselección de propuestas para su presentación en la citada convocatoria.

Primero. Objeto
La presente resolución tiene por objeto publicar el procedimiento interno de inicio y preselección de solicitudes de participación en la convocatoria Erasmus+ CBHE 2026, dirigido al personal docente e investigador interesado en presentar proyectos en los que la UNED figure como institución coordinadora.

Segundo. Criterios de preselección
En caso de recibirse más de **dos propuestas** para la coordinación de proyectos en esta convocatoria, se aplicarán los siguientes criterios de valoración para la preselección:

Criterios	Puntuación
1. Diversidad regional: se priorizará la presentación de propuestas que abarquen regiones o países distintos a América Latina y el Caribe.	1 punto
2. Alineación con las prioridades regionales: se valorará la correspondencia de la propuesta con las prioridades específicas y objetivos de la convocatoria.	1 punto
3. Valoración técnica: se tendrá en cuenta la viabilidad y coherencia de la propuesta, así como su potencial para obtener financiación según criterios y prioridades específicos de la convocatoria.	1 punto
4. Equilibrio de género en la composición del equipo académico de la UNED (mínimo 40% de uno de los sexos), según se recoja en el Anexo I.	1 punto

Tercero. Presentación de propuestas
Las propuestas deberán dirigirse a la Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo y presentarse mediante correo electrónico a la dirección institucional info.internacional@adm.uned.es, **antes del 16 de enero de 2026.**
Cada propuesta deberá ir acompañada, de forma obligatoria, de un borrador del proyecto conforme al modelo incluido como **Anexo** I de esta resolución.

Bravo Murillo, 38
28015, Madrid

Tel: 91 398 74 30
Fax: 91 398 74 97

www.uned.es

Cuarto. Evaluación y comunicación de resultados

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo valorará las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el apartado Segundo de la presente resolución siempre y cuando existan más de **dos propuestas** para la coordinación. El Vicerrectorado comunicará el resultado de la preselección a las personas interesadas. No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que una propuesta no resulte seleccionada para su presentación con la UNED en calidad de institución coordinadora, esta podrá participar en el proyecto en condición de socio integrante del consorcio, sin ostentar la coordinación del mismo.

Quinto. Efectos

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) de la UNED.

Madrid, 19 de diciembre de 2025.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

Anexo I. Proyectos Internacionales

Bravo Murillo, 38
28015, Madrid

Tel: 91 398 74 30
Fax: 91 398 74 97

www.uned.es